



## LISTA DE VERIFICACION - CUMPLIMIENTO DECRETO 321/009

OK	NO OK	NO APLICA
----	-------	-----------

### PRINCIPIOS GENERALES

mantener las protecciones de la maquinaria			
utilizar los Equipos de Protección Personal entregados, sin retirarlos del lugar de trabajo			

### DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

El empleador debe:

elaborar y llevar a cabo un programa de prevención de accidentes y enfermedades laborales			
informar y capacitar a los trabajadores sobre los riesgos laborales			
proveer sin costo los equipos de protección personal, herramientas y máquinas			
facilitar la realización de exámenes médicos específicos dentro del horario de trabajo, cuyo costo estará a su cargo			

### MÁQUINAS EN GENERAL

verificar que tengan dispositivos de seguridad (incluso luego de cualquier reparación o trabajo de mantenimiento)			
prohibido el uso de ropa suelta u otra prenda que pueda provocar atrapamiento			
contar con una señal acústica convenida, y que pueda ser oída claramente, previo al accionamiento o detención de una o varias máquinas			
tener equipos de emergencia de fácil acceso en los equipos mecánicos independientes			
señalizar las máquinas averiadas con la prohibición de su manejo (bloquear)			
contar con medios adecuados para eliminar desechos o derrames (aceites, líquidos refrigerantes, etc)			
destacar con colores las partes peligrosas de las máquinas			
en caso de maquinaria nueva, proporcionar el manual del operador con las instrucciones de uso			
en tractores y maquinaria: acceso fácil para el operador, tener asientos o plataforma que permita apoyo firme y seguro			
en tractores y maquinaria <u>sin</u> cabina: asientos con cinturón de seguridad y barra antivuelco			
en tractores y maquinaria con cabina: barra antivuelco (si no lo es la propia cabina)			
prohibido el transporte de trabajadores			
para motores a combustión interna: escape de gases a 20 cm por encima de la cabina y con arrestallamas (evita riesgo de incendio)			
contar con chavetas provistas pasadores para asegurar remolques o acoples			



## LISTA DE VERIFICACION - CUMPLIMIENTO DECRETO 321/009

	OK	NO OK	NO APLICA
en tractores y maquinaria con puesto de conducción: espejo retrovisor y luces de circulación para trabajo nocturno			

### AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS, ERGONÓMICOS Y BIOLÓGICOS

realizar controles médicos periódicos específicos a los trabajadores (de acuerdo a las normas establecidas por MSP)			
tener la hoja de seguridad de los productos químicos y las etiquetas de los envases a los proveedores/fabricantes/importadores (es obligatorio que la proporcionen)			
prohibido usar los envases de agroquímicos para otro fin			
entregar al trabajador los Elementos de Protección Personal adecuados al producto que manipule			
capacitar al trabajador en la adecuada utilización de productos químicos			
usar medios de protección auditivos cuando el ruido supere los 80 dB, siempre y cuando no sea posible reducir la intensidad del mismo mediante otra vía (reducción del tiempo de exposición, eliminación o reducción en la fuente de origen, etc)			
prevenir consecuencias negativas de las vibraciones: sustituir el proceso que las genera/aislar el elemento que las provoca/acondicionar las máquinas y herramientas/atenuarlas mediante el uso de elementos de protección personal			
exigir Certificado de Vacunación a los trabajadores (su falta está sujeta a sanciones)			
instruir a los trabajadores en la manera adecuada de levantar y bajar cargas manuales (para evitar daños a la columna vertebral)			

### TRANSPORTE DE TRABAJADORES

Dentro del establecimiento y a cargo de la empresa:

en asientos fijos y/o con barandas, de ser posible con cinturón de seguridad			
las herramientas deben ir en cajones asegurados al piso y con tapa (en caso de ir junto al personal)			
no puede ir personal de pie			
contar con escalera para el acceso, a no más de 40 cm del suelo			
los conductores deben estar acreditados para el vehículo que conducen			

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

entregar al trabajador el Equipo de Protección Personal, adecuado a la tarea específica e instruirlo para su adecuado uso y mantenimiento			
reponer los EPP desgastados por su uso			
Es obligatorio:			



## LISTA DE VERIFICACION - CUMPLIMIENTO DECRETO 321/009

	OK	NO OK	NO APLICA
- calzado adecuado (para manipuleo de cargas deben tener punta de protección)			
- guantes de cuero			
- sombrero de ala ancha o similar con cubre nuca			
- ropa y calzado impermeable (cuando corresponda)			
- botas de goma de altura adecuada (para trabajos en zonas inundadas)			
- cuando el ruido supere los 80 dB, brindar protección auditiva			
- cuando el trabajador esté expuesto a posibles proyecciones de elementos a la vista (cosecha, etc), entregar protección ocular			
- frente a una posible inhalación de productos químicos, suministrar protección respiratoria			
- cuando el trabajador deba cruzar cauces de agua que pongan en riesgo su vida, dotarlo de chaleco salvavidas			
- cuando se trabaje expuesto al sol, entregar protector solar			
exigir al trabajador mantener en buen estado de conservación e higiene los EPP en caso de mal uso, extravío o destrucción voluntaria por parte del trabajador, se podrá exigir su reposición			

### INSTALACIONES DE BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

contar con adecuada ventilación e iluminación (utilizar fuentes de luz seguras)			
tener elementos de defensa contra incendios			
pisos lisos y de material lavable			
paredes en buenas condiciones de pintura y aberturas protegidas contra			
proporcionar elementos para su limpieza (el trabajador será responsable de su			
cuando el trabajador permanece en el lugar de trabajo, deberá contar con			
fumigar 1 vez por año los locales habitables (o cuando sea necesario)			
fumigar los dormitorios cada vez que cambien sus ocupantes permanentes			
para los dormitorios:			
- separar los ambientes para adultos por sexo			
- evitar penetración y estancamiento de agua			
- contar con ventilación y protección contra insectos			
- volumen de, por lo menos, 3m <sup>2</sup> por persona			
- suministrar cama, colchón, almohada, frazada, baúl para uso personal			
comedor: disponer de un local para conservar, cocinar y calentar alimentos, con mesas lavables y asientos suficientes			
servicios sanitarios: de construcción sólida, fácil higienización, techados, piso lavable, cerramientos apropiados, adecuado sistema de evacuación, inodoros o tazas sanitarias, lavamanos, descarga mecánica de agua con sifón, recipiente para desperdicios con tapa y bolsa de polietileno			
contar con 1 gabinete higiénico cada 20 trabajadores y una ducha con agua fría y caliente, cuando los trabajadores pernocten en el establecimiento. En este caso, además deberán existir lugares para el cambio de ropa, con casilleros y bancos			
en zafra: 1 baño convencional o químico cada 50 trabajadores hombres y cada 30 trabajadoras mujeres; además de 1 ducha (mínimo), por sexo			



**LISTA DE VERIFICACION - CUMPLIMIENTO DECRETO 321/009**

	OK	NO OK	NO APLICA
prohibido el uso de calentadores de agua a alcohol			
cuando el trabajo se hace lejos del establecimiento, proveer, como mínimo, 5 ltrs de agua potable/persona/día, en recipiente adecuado (fresca)			
en el lugar de trabajo y en lugar de fácil acceso: Botiquín de Primeros Auxilios, conteniendo:			
- Gasa estéril			
- Algodón hidrófilo			
- Leucoplasto			
- Vendas de lienzo			
- Apósitos para quemaduras			
- Jabón neutro			
- Agua oxigenada de 10 volúmenes			
- Solución antiséptica externa			
- Analgésicos orales			
- Tijera			
- Pomadas analgésicas musculares			
- Tablilla para inmovilizar fracturas			
- Antialérgicos			
- Suero fisiológico			
- Protector solar			

**TRABAJADORES JÓVENES Y TRABAJO PELIGROSO**

edad mínima para desempeñar un trabajo en agricultura que pudiera dañar la salud y seguridad: 18 años			
---	--	--	--